REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 3336 / EN CONCON, 3 0 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Acta reunión de comisión N°8, efectuada 17/10/2023, que acuerda el Aporte Económico de \$ 350.000 de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.-Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E.-Decreto Alcaldicio N°3210, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F.-Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- G.-Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueban el Presupuesto Municipal 2023 y sus diferentes Item.
- H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- L- Ingreso N°3505, con fecha 08 de septiembre 2023.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1140 con fecha 18 de octubre de 2023 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

DECRETO:

- 1. OTORGUESE, Beca deportiva Municipal por Trasferencia bancaria a nombre de Laydelys Cabrera Rubiño Rubiño Rubiño Por un valor de \$ 350.000, según indica el Informe de comisión N.º 8 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2. IMPUTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

5. Dideco

3. PROCEDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/Igl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería